

Expediente: 2050-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza n° 22.212, que crea el Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeños Elaboradores de Alimentos y los motivos por los cuales hasta el momento no se ha puesto en vigencia.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que informe el modo en que viene articulando con la Provincia, a partir de la vigencia de la Resolución 150/2020, el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales -PUPAAs.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo: 21-12-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento: 13-3-2023

Reunión n° 14
Reunión n° 1